

Ref. nº 242

## RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ADAPTACION EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD)

**Nombre de la Entidad** COOPERA - JÓVENES PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

**C.I.F.** G26222968

**Domicilio** C/ Bretón de los Herreros, 33, 3º portal, 7º izq. - 26001 Logroño

**Inscrita en:** A.E. - Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior Nº: 605183

**Representada por:** Luis Miguel Belvis Andrés - D.N.I.: 16558596E

AECID REGISTRO GENERAL
Salida
001 Nº. 201600100000152 13/01/16 11:26:08

**VISTA** la solicitud presentada por la entidad solicitante.

### RESULTANDO:

1.- Que, de acuerdo con su Disposición Transitoria Única del Real Decreto 193/2015, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de ONGD, las entidades inscritas "deberán adecuar su inscripción en el registro, así como la adaptación a la normativa correspondiente de acuerdo con su naturaleza jurídica, en los doce meses siguientes a su entrada en vigor".

2.- Que de acuerdo con la documentación presentada, la entidad reúne los requisitos establecidos en el artículo 32 de la ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y los que establece el artículo 4 del Reglamento del Registro de ONGD para ser considerada una ONG de Desarrollo.

### RESUELVE

**INSCRIBIR la adaptación de la entidad solicitante en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.**

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el presente acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de este orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2015

El Director de la AECID

P.S. (artículo 18 del Estatuto de la AECID)

La Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe

Fdo: Mónica Colomer de Selva

